



Diputación
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

TRANSCRITO

2314/15

FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA, Presidente del Excmo. Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril

DECRETO NUM.

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (REGTSA), perteneciente a la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca, prevén en su artículo 6º, al enumerar los Organos de Gobierno y Dirección, la existencia de un Vicepresidente.

Por su parte el art. 11º del citado estatuto, establece que el Vicepresidente es libremente designado y revocado por el Presidente de la Diputación de entre los vocales del Organismo y que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

A la vista de lo anterior y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de REGTSA, así como en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 63 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: Nombrar Vicepresidenta del organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria REGTSA, a Dª Isabel Mª de la Torre Olvera.

Segundo: El presente Decreto deroga cuantos otros de la Presidencia, se opongan al mismo.

Tercero: Que se publique el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y se de cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha de la firma.

Dado en Salamanca a seis de julio de dos mil quince ante mi el Secretario General que doy fe del acto.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Fco. Javier Iglesias García

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán